



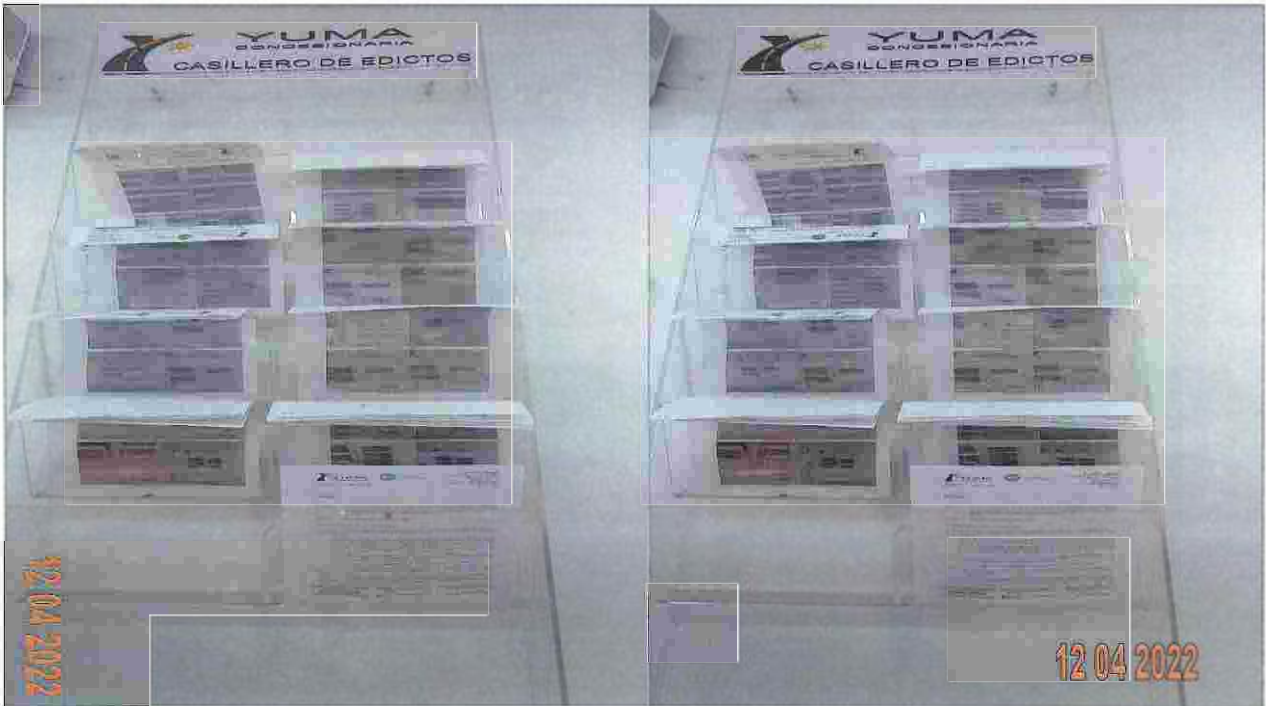
Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



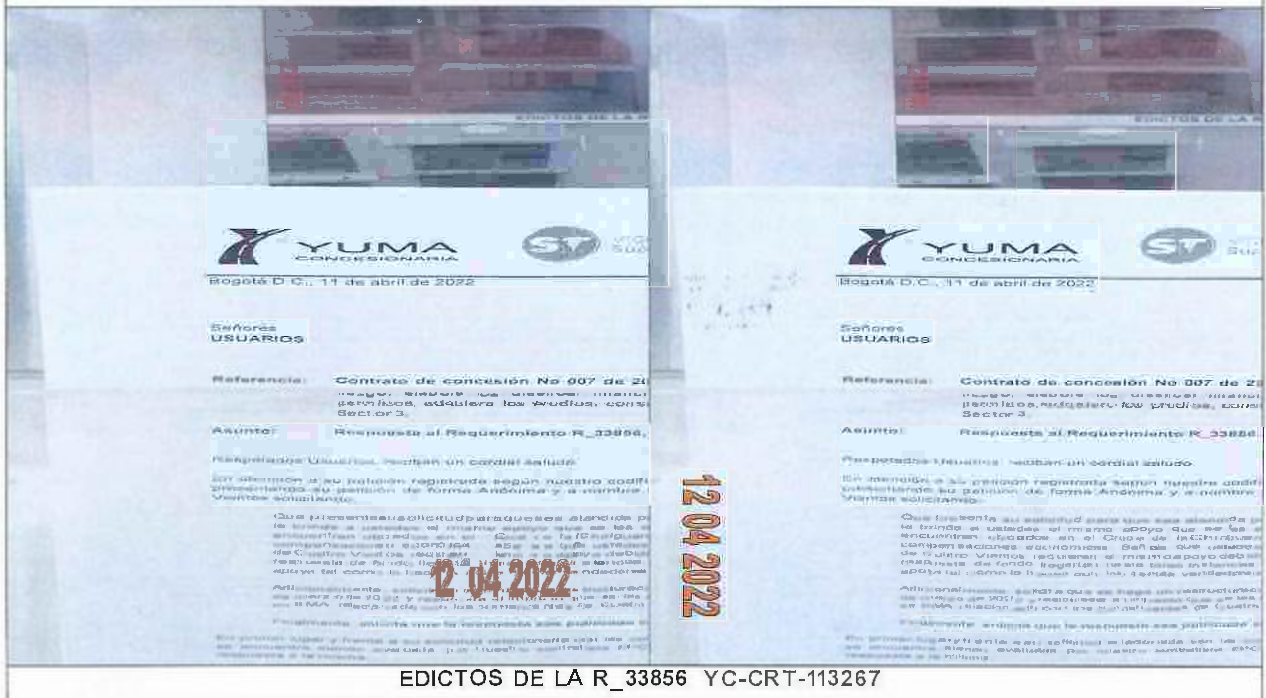
Fecha: (d-m-a)

12 04 2022

Lugar **Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia**



EDICTOS DE LA R_33856 YC-CRT-113267



EDICTOS DE LA R_33856 YC-CRT-113267

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

YC-CRT-113267
Página 1 de 6

Señores
USUARIOS

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_33856.

Respetados Usuarios, reciban un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_33856, en la cual presentando su petición de forma Anónima y a nombre de los comerciantes del Corregimiento de Cuatro Vientos solicitando:

Que presenta su solicitud para que sea atendida por la Constructora Ariguani y en relación, a que se le brinde a ustedes el mismo apoyo que se les está dando a los vendedores ambulantes que se encuentran ubicados en el Cruce de la Chiriguana a quienes presuntamente se les están dando compensaciones económicas. Señala que ustedes como vendedores ambulante del Corregimiento de Cuatro Vientos requieren el mismo apoyo debido a que también tienen derechos y de no darse respuesta de fondo llegarían hasta otras instancias puesto que considera que la Constructora no los apoya tal como lo hacen con los demás vendedores como son los del Cruce de Chiriguana.

Adicionalmente, solicita que se haga una reestructuración de la mesa de trabajo que se realizó el día 22 de marzo de 2022 y respuesta al impacto que se les va a causar sobre la medida de manejo que está en PMA relacionada con los comerciantes de Cuatro Vientos.

Finalmente, solicita que la respuesta sea publicada en el Personería Municipal y por edicto.

En primer lugar y frente a su solicitud relacionada con las compensaciones, les informamos que su petición se encuentra siendo evaluada por nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, a los fines de emitir respuesta a la misma.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: RR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yé de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. Sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del A.D. del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariángela y Caracolí

Síganos en twitter:



[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

YC-CRT-113267
Página 2 de 6

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que trámite y responda su requerimiento en el plazo antes señalado (60 días hábiles), el cual, se contará a partir del día siguiente de la recepción de la petición del asunto, en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su párrafo establece:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia"

En segundo lugar y en relación a la medida contemplada en el PMA, le precisamos que el Concesionario cuenta con un Plan Social Básico PSB como instrumento institucional a través del cual desarrolla programas integrales de intervención social, que garanticen su relación permanente con la comunidad durante el desarrollo de las etapas del proyecto, entre los que se encuentra el Programa Iniciativas, a través del cual el Concesionario identifica, impulsa, apoya y fortalece, en coordinación con las entidades responsables, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas locales, regionales, rurales y de conectividad entre lo rural y lo urbano, de los proyectos que tengan incidencia directa o indirecta en los niveles de tráfico vehicular, en el transporte de bienes, o la prestación de servicios, a través del proyecto de infraestructura concesionada y diferentes escenarios de influencia del mismo.

En la actualidad estas actividades se desarrollan en alianza con el SENA, incentivando, apoyando y fortaleciendo el desarrollo de iniciativas productivas mediante la asesoría en la formulación de planes de negocio, formación complementaria acorde con el objeto del emprendimiento, y asesoría para la presentación de los mismos ante convocatorias de entidades financiadoras de capital semilla presentes en la zona.

Los proyectos son asociativos, para autoconsumo y/o comercialización, siendo las líneas estratégicas del trabajo con el SENA la seguridad alimentaria, protección contra la pobreza, fomento al espíritu empresarial, creación de empresas, generación de nuevas fuentes de ingreso y empleo.

Igualmente, la Gestión Social de Yuma Concesionaria se encuentra orientada al acatamiento de los Planes de Manejo Ambiental PMA aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para prevenir, mitigar, controlar, corregir y/o compensar cada uno de los impactos identificados en el componente socioeconómico ocasionados por las actividades a desarrollar por el Proyecto para la construcción de vía Nueva.

Así las cosas y con el propósito de controlar el impacto de afectación a la dinámica socioeconómica asociado a las variantes, Yuma Concesionaria incluyó dentro de su PMA Plan de Manejo Ambiental la FICHA-GS-23- Apoyo al comercio local, para la construcción de la Variante de Cuatro Vientos (Licencia Ambiental otorgada por la ANLA mediante Resolución 0551 del 15 de Mayo de 2015 y Recurso de Reposición 0928 del 03 de agosto de 2015).

El programa de apoyo al comercio local, enmarca sus actividades dentro del Programa Iniciativas, del Plan Social Básico PSB de Yuma Concesionaria, en lo que respecta a la identificación, impulso, apoyo y fortalecimiento de las iniciativas locales, en coordinación con las entidades responsables y se dirige a las

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yb de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.




Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios de la ID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariángola y Caracolí

Siganos en twitter:

 [@rutadeloslttram3](https://twitter.com/rutadeloslttram3)

poblaciones que adelantan actividades comerciales de tipo informal (ambulante) en la vía y **presentan alta vulnerabilidad.**

Para el caso del Programa de apoyo al comercio local se contempla la atención de vendedores informales semi-estacionarios y ambulantes*, concepto enmarcado en la Jurisprudencia nacional emanada de la corte constitucional.

() "...vendedoras o vendedores informales semi-estacionarios, que no ocupan de manera permanente un área determinada del espacio público, pero que no obstante, por las características de los bienes que utilizan en su labor y las mercancías que comercializan, necesariamente deben ocupar en forma transitoria un determinado segmento del espacio público, como por ejemplo las personas que venden perros calientes y hamburguesas, o quienes empujan carros de fruta o de comestibles por las calles; y (c) vendedoras o vendedores informales ambulantes, quienes sin ocupar el espacio público como tal por llevar consigo -es decir, portando físicamente- los bienes y mercancías que aplican a su labor, no obstruyen el tránsito de personas y vehículos más allá de su presencia física personal" (Sentencia T-772 de 2003 (MP. Manuel José Cepeda).*

En cuanto a la competencia de las autoridades para regular el uso del suelo y del espacio público, que permita al Estado dar cumplimiento a la obligación a su cargo de "velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común" (C.P. art. 82), la Corte ha destacado lo siguiente:

"Según lo dispuesto por la Constitución, el uso del suelo y del espacio público debe ser reglamentado en los distritos y municipios por los concejos, corporaciones que actúan en esta materia con base en lo preceptuado por el artículo 313, numeral 7º, de la Carta, en concordancia con las pertinentes disposiciones de la Ley 136 de 1994 y complementarias.

Por su parte, a los alcaldes, quienes ejercen la primera autoridad de policía en el municipio, les está asignada, según el artículo 315, numerales 1 y 3, de la Carta, la función de velar por el cumplimiento de las correspondientes normas constitucionales legales y reglamentarias. Les compete, entonces, expedir las autorizaciones o permisos a que haya lugar y ejercer la inspección y vigilancia sobre quienes ejercen actividades comerciales, adoptando las medidas tendientes al desarrollo de la preceptiva general e imponiendo las sanciones previstas a quienes se apartan de ellas. (Cfr. Corte Constitucional. Sala Quinta de Revisión. Sentencia T-578 del 14 de diciembre de 1994).

En ese orden de ideas, el programa se concentra en esta población, teniendo en cuenta que presentan altas condiciones de vulnerabilidad dadas por el bajo nivel académico y el bajo nivel de ingresos que genera las actividades desarrolladas por vendedores informales semi-estacionarios y ambulantes entre las que se encuentran principalmente: venta de minutos, venta de panochas, venta de jugos naturales, venta de frutas, venta de fritos, pasteles y café, actividades que se desarrollan sobre la carretera nacional y cuyos utilidades se encuentran entre los \$450.000 y \$900.000 mensuales. Excluyendo a los vendedores informales, semi-

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: RR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yo de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paro, Bosconia, Maribongola y Caracolí

Síguenos en twitter:

 @rutadelsoltram3

estacionarios y ambulantes, de combustibles líquidos derivados del petróleo, actividad cuyo régimen legal y sancionatorio se encuentra establecido en el Decreto 4299 de 2005, modificado transitoriamente por el Decreto Nacional 733 de 2008, entre los que se establece los requisitos y obligaciones aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia.

La situación identificada se abordará a través de este programa aplicando las siguientes actividades:

- Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad generada por el proyecto a los vendedores informales semi-estacionarios ubicados por el actual corredor vial.
- Clasificación de los vendedores según grado de vulnerabilidad.
- prioridad en el programa de empleo temporal generado por el proyecto para los vendedores con alto grado de vulnerabilidad.
- Gestionar la participación de las entidades responsables tales como las alcaldías municipales, el SENA, la Cámara de Comercio, y otras que se consideren pertinentes en los programas de capacitación empresarial y de transformación hacia la formalidad, propendiendo la reactivación de la actividad comercial.

De acuerdo con el programa Iniciativas del Plan Social Básico, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollar jornadas de emprendimiento, para la identificación de ideas de negocio, entre los comerciantes que se vean afectados por la movilidad del transporte hacia la variante.
- Evaluación de las ideas de negocio a la luz de su incidencia directa o indirecta en los niveles de tráfico vehicular, en el transporte de bienes o la prestación de servicios a través del proyecto de infraestructura concesionada. Se priorizan las ideas de negocio cuya calificación se encuentre entre los puntajes altos de calificación según matriz de evaluación definida por la Concesionaria en su Programa Iniciativas del PSB.
- Asesoría en la elaboración de un Plan de Negocio, a través del desarrollo de módulos temáticos a las ideas de negocio priorizadas, tales como:
 - Desarrollo del módulo introductorio: Definición de objetivos del proyecto y organización
 - Desarrollo del módulo de mercados.
 - Desarrollo del módulo de operación.
 - Desarrollo del módulo de organización.
 - Desarrollo del módulo de Plan Financiero
 - Desarrollo del módulo de Plan Operativo.
 - Desarrollo del módulo de impactos

Presentación del Plan de Negocios en las convocatorias de las entidades financiadoras de capital semilla presentes en la zona.

En atención a dichos compromisos se han adelantado las siguientes acciones:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yo de Ciénaga, en los peajes de Puente Plano, La Loma, El Difícil y Valencía de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. Sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola y Carocó.

Síguenos en twitter:

 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

YC-CRT-113267
 Página 5 de 7

Jornada de Emprendimiento: 2019

Nombre del Proyecto Productivo: Emprendedor en Producción de Huevos (Gallinas Ponedoras)

Año: desarrollado durante la anualidad 2019

No. de Beneficiarios: 35 Personas

Formación – Estructuración Plan De Negocio:

Municipio	Nombre del Proyecto Productivo	Formaciones	
		Módulo	Fecha
El Paso – Cuatro Vientos	Emprendedor en producción de huevos (gallinas ponedoras)	introdutorio	10/04/2019
		mercadeo	10/04/2019
		operaciones	07/05/2019
		organizaciones	19/06/2019
		financiero	10/07/2019
		operativo	14/08/2019
		impacto	18/09/2019
		entrega de plan de negocio	20/09/2019
		Seguimiento 1	15/07/2020

Entrega Capital Semilla: La entrega de capital semilla se realizó en ESPECIE el día 26/09/2019 por parte de YUMA Concesionaria y el día 08/11/2019 por parte del SENA por un valor total de 6.000.000 COP.

Seguimientos: se realizó un primer seguimiento donde se observó que los beneficiarios del proyecto productivo desistieron de la idea de negocio por motivos personales, motivo por el cual no se realizó un segundo seguimiento al proyecto productivo.

En cuanto a las observaciones generales del proyecto productivo, es importante mencionar que se desarrollaron en SINERGIA con el SENA los siete módulos de formación para la elaboración del Plan de Negocio bajo el modelo CANVAS; Además, los emprendedores fueron capacitados y certificados por el SENA con 350 horas de formación en el objeto de su iniciativa productiva Emprendedor producción y comercialización de huevos, y recibieron capital semilla en especie por parte del Programa Sena Emprende Rural SER y Yuma Concesionaria.

Jornada de Emprendimiento: 2019

Nombre del Proyecto Productivo: Emprendedor en Producción de Especies Piscícolas

Año: Desarrollado durante la anualidad 2019


No. de Beneficiarios: Benefició a un total de 35 personas

Municipio	Nombre del Proyecto Productivo	Formaciones	
		Módulo	Fecha
El Paso – Cuatro Vientos		introdutorio	10/04/2019


CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario

 **Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4527 salida Bosconia hacia Yo de Ciénega, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2p.m.

 **Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorra los municipios del AID del proyecto.

 **Buzones Satélites:** Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguán, El Paso, Bosconia, Mariangola y Caracol

Síguenos en twitter:

 @rutadelsaltram3

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

YC-CRT-113267
 Página 6 de 6

Municipio	Nombre del Proyecto Productivo	Formaciones	
		Módulo	Fecha
	Emprendedor en producción de especies piscícolas	mercadeo	10/04/2019
		operaciones	15/05/2019
		organizaciones	12/06/2019
		financiero	10/07/2019
		operativo	14/08/2019
		impacto	18/09/2019
		entrega de plan de negocio	20/09/2019
		Seguimiento 1	14/09/2020
		Seguimiento 2	28/12/2020

Entrega Capital Semilla: Por su parte, la entrega de capital semilla se realizó en ESPECIE el día 26/09/2019 por parte de YUMA Concesionaria y el día 01/11/2019 por parte del SENA por un valor total de 4.000.000 COP.

Seguimientos: Durante los seguimientos posteriores se observó que el proyecto productivo seguía activo.

Observaciones Generales: Se desarrollaron en SINERGIA con el SENA los siete módulos de formación para la estructuración del Plan de Negocio bajo el modelo CANVAS; Además, el grupo de emprendedores fue capacitado y certificado en 350 horas de formación con el objeto de su iniciativa productiva "Emprendedor En Especies Piscícolas", y obtuvieron capital semilla en especie por parte del Programa Sena Emprende Rural SER y Yuma Concesionaria.

Expuesto lo anterior, informamos que Yuma Concesionaria continuará dando cumplimiento a lo contemplado en la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales --ANLA.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO
 YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

Copia a:

1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. via Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co
2. Archivo

Elaboró: JAC/LMO

Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario




Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yé de Clérigo, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AD del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguani, El Paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Seguíanos en twitter:
 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)